



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.404/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.864/18 de 16 de Noviembre de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llamado a Propuesta Publica N° 106/18, denominado "**Contratación Profesional con Conocimientos en el Área de Compras Públicas para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-172-LE18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.360/18 de 24 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Nicole Cerda González**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **Nicole Cerda González**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] la Propuesta Publica N° 106/18, denominado "**Contratación Profesional con Conocimientos en el Área de Compras Públicas para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-172-LE18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Publica N° 106/18, denominado "**Contratación Profesional con Conocimientos en el Área de Compras Públicas para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-172-LE18, con **Nicole Cerda González**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de \$1.666.667.- (**Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos**), **Impuestos 2° Categoría Incluidos** y con un plazo de duración del contrato de 12 meses, contados desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° **215.31.01.002.001** "Servicios Profesionales Consultoría", del Presupuesto Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL